GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3169 **-MFyDH-2024**

SAN JUAN, 27 NOV 2024

VISTO:
El Expediente Nº 600-002746-2024-GC, registro del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Políticas para la Equidad, solicita la compra de tres (03) equipos de Aire Acondicionado Split, dos (02) de 3300 frigorías y uno (01) de 6600 frigorías, para ser instalados y utilizados en las oficinas situadas en Avenida Córdoba N° 157, Oeste, Ciudad, que serán de suma utilidad debido a las altas temperaturas producidas en nuestra provincia, considerando que la dirección a mi cargo cuenta actualmente con aproximadamente cuarenta (40) personas.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado y el visto bueno del Señor Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano.
Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.
Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 4°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56 a 61, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I, procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado de Compulsa Abreviada que se autoriza, integra como Anexo a la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de tres (03) equipos de Aire Acondicionado Split, dos (02) de 3300 frigorías y uno (01) de 6600 frigorías, para ser instalados y utilizados en las oficinas situadas en Avenida Córdoba N° 157, Oeste, Ciudad, que serán de suma utilidad debido a las altas temperaturas producidas en nuestra provincia, considerando que la Dirección de Políticas para la Equidad cuenta actualmente con aproximadamente cuarenta (40) personas, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 4°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56 a 61, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos dieciséis con 70/100 ($ 4.819.316,70), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 17.03.00.A01 – Apoyo a Pueblos Originarios – Nombre de la Partida: 4 – Bienes de Uso – 4.3.09 Otras Maquinarias y Equipos – Presupuesto Año 2024.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUBJ. DE A.A.C. del Dpto. ADMINISTRATIVO
MMin. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3169
27 NOV 2024

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE
La Dirección de Políticas para la Equidad dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Compulsa Abreviada, Modalidad de Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-002746-2024- EXP-GC.
Presupuesto Oficial: $ 4.819.316,70 (Pesos cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos dieciséis con 70/100).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra de 02 (dos) equipos de Aire Acondicionados Split Inverter Frio/Calor de 3300 frigorías y 01 (uno) equipo de Aire Acondicionados Split Inverter Frio/Calor de 6600 frigorías, a los fines de ser instalados y utilizados en las oficinas de la Dirección de Políticas para la Equidad.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
El presente pliego reviste el carácter de gratuito y se encuentra disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:
1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la pena de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS
Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link:

Escaneado con CamScanner

http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de manera total de acuerdo al requerimiento por parte del Ministerio con previo aviso de 48 horas, en el Dpto. Compras y Suministros dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

Las facturas deberán ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3169

27 NOV 2024

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1. Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
    a) Incurrir en mora.
    b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
    c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
    d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
    e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
    f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades mencionadas, los oferentes o co-contratantes pueden ser pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento: se aplica en los siguientes casos:
    a) Actitudes reñidas con la buena conducta que no lleguen a constituir hechos dolosos.
    b) Falta de presentación de documentación exigida según reglamentación, cuando le sea requerida por inconsistencia de datos o actualización de información.
    c) Desistimiento de la oferta, de la adjudicación o incumplimiento de sus obligaciones contractuales en forma reiterada y sin causa justificada.
    d) Rescisión total o parcial de la contratación por causas que le fueran imputables.
2. Suspensión: se suspende de dos (2) meses a un (1) año el proveedor que:
    a) Incurra en las causales de rescisión.
    b) Acumule cinco (5) apercibimientos en el lapso de un (1) año, contados a partir de la imposición del primero de ellos.
3. Inhabilitación: se inhabilita por el término de dos (2) a cinco (5) años, graduable según la gravedad y perjuicio ocasionado por la transgresión al proveedor que:
    a) Se encuentre comprendido en alguna de las causales de inhibición establecidas en el articulo 24 de la Ley N° 2000-A.
    b) Acumule suspensiones por más de un (1) año en el transcurso del lapso de tres (3) años calendario.

Escaneado con CamScanner

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra la compra de 03 (tres) equipos de Aire Acondicionados Split Inverter Frio/Calor, 02 (dos) de 3300 frigorías y 01 (uno) de 6600 frigorías. Con eficiencia energética de clase A; a los fines de ser instalados y utilizados en las oficinas de la Dirección de Políticas para la Equidad.

Los equipos cotizados deberán ofrecer una Garantía como mínimo de doce 12 (doce) meses a contar desde el momento de la entrega. Como así también, las instalaciones de los mismos, deberán garantizar un periodo no menor de 03 (tres) meses desde el momento de la instalación de cada uno.

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Aire Acondicionado Split de 3300 frigorías inverter, color blanco, Clase Eficiencia Energética A. Con instalación incluida	2			
TOTAL RENGLÓN 1						
TOTAL GENERAL RENGLÓN 1						
RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Aire Acondicionado Split de 6600 frigorías inverter, color blanco, Clase Eficiencia Energética A. Con instalación incluida	1			
TOTAL RENGLÓN 2						
TOTAL GENERAL RENGLÓN 2						

DETALLE DE COTIZACIONES

TOTAL RENGLON 1	
TOTAL RENGLON 2	
TOTAL, GENERAL (en números y letras)	

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner